FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 014-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 10 de enero de 2023

Visto la solicitud de fecha 12 de octubre de 2022, sobre fecha para sustentación de tesis promovido por la Bachiller en Derecho Daniela Nolasco Orellana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 171-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 17 de junio de 2022, se programó el examen de sustentación de tesis de la aspirante Daniela Molasco Orellana, para el día martes 21 de junio de 2022, habiendo sido desaprobada en dicho acto académico, por lo que, al amparo en lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos, solicita se le señale fecha para dicho acto académico por segunda vez;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitar se señale fecha, día hora para la sustentación de su tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día viernes 20 de enero de 2023 a horas 6.00pm de manera virtual;

De conformidad con lo previsto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23º y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Motivación de las sentencias en los procesos de obligación de dar suma de dinero en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2019", de la Bachiller en Derecho **DANIELA NOLASCO ORELLANA**, para el día viernes 20 de enero de 2023 a horas 6.00pm en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: José Hinostroza Aucasime (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Iván Chumbe Carrera, Wálter Silva Medina y Víctor Cabrera Medrano (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Daniela Nolasco Orellana
Archivo
OOGO/cazp